

**Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
(BOE núm. 89, de 13 de abril), PARTE**

“TÍTULO III.

Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos

CAPÍTULO I.

Derechos de los empleados públicos

Artículo 14. Derechos individuales...

g) A la formación continua y a la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales, preferentemente en horario laboral.”